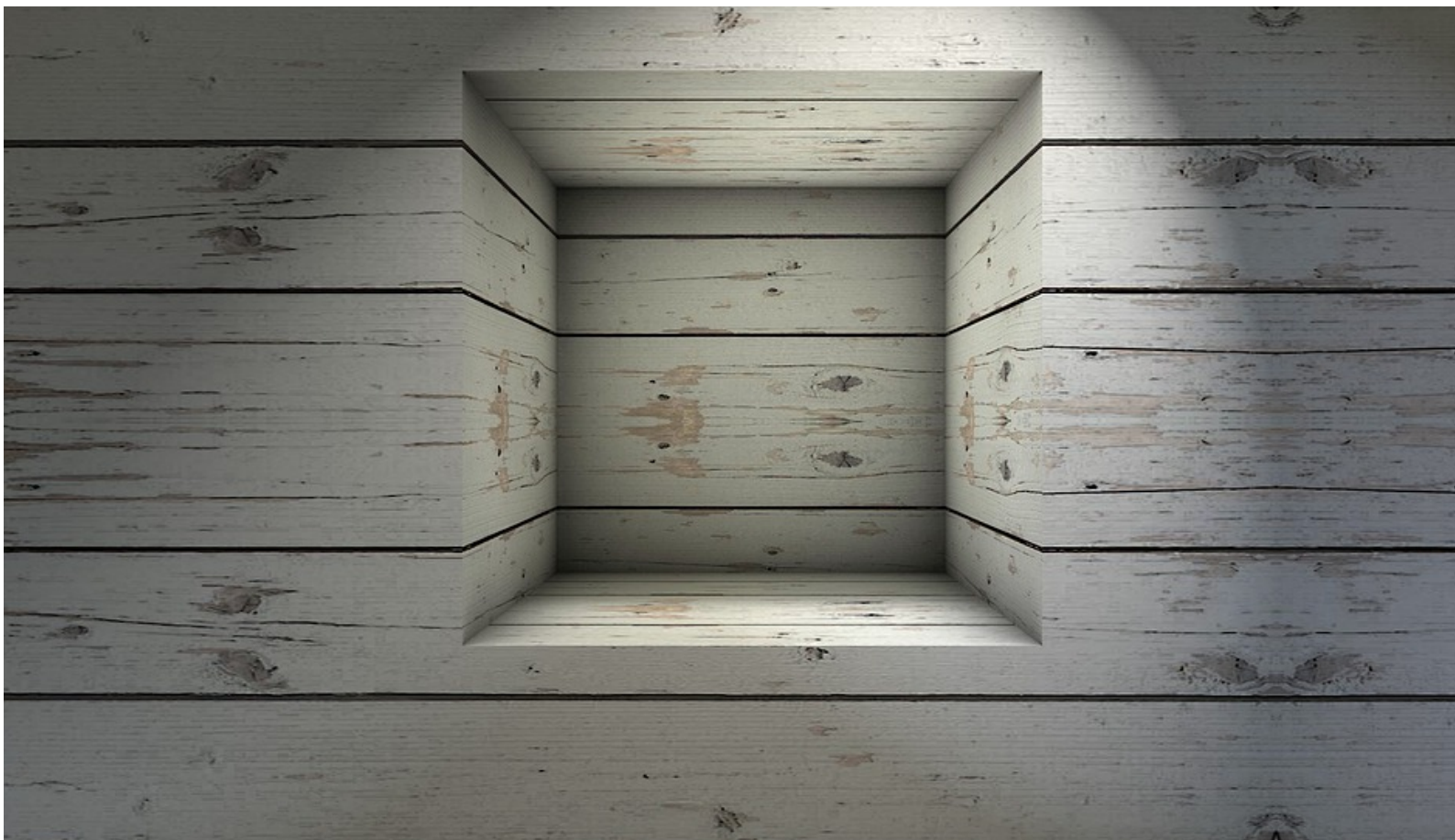


CARTA DE SERVICIOS CEMENTERIOS



Carta de Servicios

2019

SOLICITUD DE SEPULTURA. DESCRIPCIÓN

El objeto de este procedimiento es autorizar la sepultura de un cadáver en el cementerio municipal. Cuando se realiza la inhumación se debe indicar la fecha de sepultura, el número de tumba, los datos del fallecido, los datos de la persona que paga los derechos de concesión y el tipo de concesión

NORMATIVA

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ordenanzas municipales aplicables.

REALIZAR EL TRÁMITE

- Por Internet

Documentación necesaria:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- Documento de Identificación del Representante, en caso de que exista representación del interesado.
- Documento de representación, en caso de que exista representación del interesado.
- Certificado de defunción.
- Autoliquidación.
- Otra documentación que corresponda, según ordenanza municipal aplicable.

- Por Teléfono 953516250

- Presencial

Documentación necesaria:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- Documento de Identificación del Representante, en caso de que exista representación del interesado.
- Documento de representación, en caso de que exista representación del interesado.
- Certificado de defunción.
- Autoliquidación.
- Otra documentación que corresponda, según ordenanza municipal aplicable.

¿QUIÉN PUEDE ACCEDER AL SERVICIO?

Puede ser solicitado por cualquier ciudadano que así lo requiera.

PLAZOS

- **Plazo presentación de la solicitud**

No existe un plazo para la presentación de la solicitud por parte del interesado.

- **Plazo de resolución del trámite**

Para el caso de que no exista plazo específico de resolución, el plazo máximo será de tres meses a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para su tramitación, según lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DETALLE DE UBICACIÓN Y HORARIO



Enlace directo a la Sede Electrónica
<https://pst.lopera.es/moad/oficina-moad/tramites/acceso.do?id=11336>

Dirección donde realizar el trámite:
Dirección PLAZA de la Constitución, 1. Lopera (Jaén).

Telf:
953516250

Horario:
De 09:00 a 14:00